INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, en el artículo 35, inciso m), de la Ley interna del Congreso, se establece como Comisión Ordinaria la de Comunicaciones, Transportes y Movilidad y esta constituye el espacio para fortalecer el sistema carretero de nuestro Estado, siendo participes con los gobiernos estatal y federal para lograr la modernización y mantenimiento de la red carretera, vigilando al respecto que los recursos que se asignen a este sector, sean aplicados de manera correcta.

El día 08 de octubre de 2024, se emitió el Punto de Acuerdo No. 66-4 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Comités, integración que sufrió diversas modificaciones, derivado de los Puntos de Acuerdo 66-17 y 66-45 expedidos con posterioridad, quedando finalmente conformada la Comisión de Comunicaciones, Transportes y Movilidad, de la siguiente manera:

COMISIÓN DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

PRESIDENTE	DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA	PAN
SECRETARIO	DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO	MC
VOCAL	DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO	MORENA
VOCAL	DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA	MORENA
VOCAL	DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS	PAN
VOCAL	DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA	MORENA
VOCAL	DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	PRI

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de actividades a la Junta de Gobierno; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso, para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor informo, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 66 llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	20 de octubre de 2025	15:30 hrs.	Sala de Comisiones Revolución	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas.
2	10 de junio de 2026	09:45 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se reforma los artículos 53 y 56 de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de Derechos de los Usuarios del Transporte Público.

Es así que, durante el ejercicio del segundo año de trabajo legislativo se reunió en 2 ocasiones, dictaminándose 2 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y MOVILIDAD.

DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA
PRESIDENTE